



**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
CONTABLE VIGENCIA 2020
26/02/2021**

ASESOR DE CONTROL INTERNO

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. OBJETIVO:.....	3
2. ALCANCE	3
3. CRITERIOS:.....	3
4. METODOLOGÍA.....	4
5. CONCLUSIONES.....	4
6. FORTALEZAS.....	4
7. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE.....	5
8. DEBILIDADES Y HALLAZGOS.....	5
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	7
10. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE.....	8

INFORME DEFINITIVO DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2020.

1. OBJETIVO:

Proporcionar aseguramiento respecto del Sistema de Control Interno Contable, su gestión y resultados y establecer las recomendaciones para la mejora, conforme a la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación- CGN, por la cual se incorporó los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública.

2. ALCANCE

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, tiene como alcance el sistema de control interno contable de la vigencia 2020.

3. CRITERIOS:

- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1083 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Resolución 193 de 2016 - Contaduría General de la Nación, “Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”.
- Resolución de la CGN No 533 de 2015 - Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
- Resolución de la CGN No 156 de 2018 – “Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación”
- Instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020 - Contaduría General de la Nación, “Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020 – 2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

- Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable. Versión 1. Contaduría General de la Nación.

4. METODOLOGÍA

- Verificación normativa
- Solicitud de Información a los responsables
- Verificación información reportada.
- Consulta aplicativos SIIF, WebSafi.
- Consulta otras fuentes de información.

5. CONCLUSIONES.

De acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 193/2016 de la Contaduría General de la Nación, el INCI obtuvo un resultado de 4.25 puntos sobre 5, indicando que el Control Interno Contable es EFICIENTE, según el aplicativo Sistema Consolidador de Hacienda Pública CHIP. Sin embargo, presenta debilidades en políticas contables, políticas de operación, reconocimiento, medición posterior, revelación, rendición de cuentas y gestión contable del riesgo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá presentar Plan Único de Mejoramiento Institucional en cumplimiento a los procedimientos "Gestión Planes de Mejoramiento" código DG - 100- PD- 137 y Evaluación Independiente" código DG 100 PD 362 y demás normativa vigente en materia, en el cual se indicarán las acciones correctivas, preventivas y de mejora y el tiempo de ejecución, así como el indicador de cumplimiento y los responsables.

6. FORTALEZAS

Una vez verificado los parámetros establecidos en la Resolución 193/2016 de la Contaduría General de la Nación para el periodo objeto de evaluación, se presentan las siguientes fortalezas.

- Se cuenta con definición de políticas contables, procesos y procedimientos debidamente aprobadas.
- Las competencias del profesional universitario con funciones de contador y del personal involucrado en el proceso durante la vigencia evaluada (2020) se ajustan al manual de funciones de la entidad y a los requisitos establecidos en los estudios previos (en el caso de los contratistas).

- Se realizaron transmisiones oportunas de la información contable a la Contaduría General de la Nación.
- La utilización del SIIF Nación para el registro de los hechos económicos cronológicamente y la generación de informes oportunos de estados financieros, que genera seguridad y confiabilidad de la información.
- Se ha dispuesto de mecanismos de socialización y consulta de los documentos, lineamientos, procedimientos del proceso contable mediante el Sistema Integrado de Gestión - SIG.
- Se identificaron los receptores de la información del proceso contable mediante los procesos y procedimientos aprobados.
- Se realiza presentación oportuna de la información financiera para consulta de terceros interesados.
- Durante el periodo evaluado se implementaron indicadores financieros para medición de la información.

7. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

- Se realizó la implementación de indicadores financieros para medición de la información conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Se realizaron ajustes a los riesgos identificados, así como los controles y acciones asociadas a los controles, establecidos para proceso.
- Se evidenció publicación mensual de los estados financieros para consulta de terceros interesados mediante la página web.

8. DEBILIDADES Y HALLAZGOS

De acuerdo con las verificaciones realizadas, se evidenciaron debilidades de control en los siguientes aspectos:

Elementos Marco Normativo:

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

Carrera 13 No. 34 - 91 / www.inci.gov.co
aciudadano@inci.gov.co / PBX:(57 1) 384 66 66
Bogotá D.C., Colombia



- Se evidenció no se cuenta con lineamientos claros que precisen sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable, así como la verificación de ellos.
- No se cuenta con evidencias suficientes de capacitación de las políticas contables establecidas por el INCI a todos los involucrados en el proceso.
- Debilidades en la identificación y establecimiento de acciones de mejora producto de las auditorías internas y/o evaluaciones independientes.
- Debilidades en la identificación de proveedores de información dentro del proceso contable (biblioteca virtual e imprenta)

Etapas del Proceso Contable:

- Debilidades en la segregación de funciones por cuanto se evidencian similitudes en los perfiles y accesos a los sistemas de información entre los responsables de procesos y contratistas, incrementando los riesgos de integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información contable y financiera.
- No efectuaron correctamente las mediciones posteriores de los bienes muebles e inmuebles identificadas en la evaluación de CIC vigencia 2018 y 2019, así como de los inventarios (costos de transformación)
- No se tienen establecidos lineamientos para la realización de conciliaciones del proceso contable con las áreas de gestión humana y unidades productivas.
- En las notas a los estados financieros no se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro, ni se ajustan al formato establecido por la Contaduría General de la Nación.
- Debilidades en la aplicación, verificación, análisis y depuración en cumplimiento de políticas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- Debilidad en la gestión documental del proceso contable originadas por las limitaciones de la pandemia.

Rendición de Cuentas:

- No se presentaron de manera más detallada y explicativa los estados financieros en la rendición de cuentas.

Gestión del riesgo contable:

- Debilidades en la ejecución de controles y actividades asociadas al control de los riesgos de gestión, lo que puede conllevar a materialización de los riesgos.
- No se incluye dentro del PIC capacitaciones que apunten al mejoramiento de habilidades y competencias específicas de los funcionarios involucrados en el proceso contable.

9. RECOMENDACIONES

De acuerdo con las debilidades y fortalezas presentadas en la evaluación al Sistema de Control Interno de la vigencia 2020, se sugiere atender las siguientes recomendaciones con el fin de contribuir al fortalecimiento de los procesos institucionales en materia de Control Interno Contable.

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

- Ajustar la política para el deterioro y valuación de la Propiedad, Planta y Equipo que permitan individualizar los bienes y faciliten dar de baja.

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

- Evaluar las cargas laborales que actualmente presenta el proceso contable con el fin de gestionar la contratación de personal de apoyo, que permita una adecuada segregación de funciones y por consiguiente minimizar riesgos que esta situación genera.
- Revisar los privilegios y/o perfiles y roles que tienen los contratistas dentro de los sistemas de información teniendo en cuenta y dando cumplimiento a los componentes de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7– Vigencia: 29/01/2019

del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, ISO 27001 de 2015 y las políticas de seguridad y privacidad de la información.

- Como producto de la auditoría de gestión al proceso de liquidación de nómina, revisar en conjunto con la dependencia de GH, las implicaciones desde la perspectiva contable y/o financiera de los errores y ajustes en los cálculos de retención en la fuente a empleados de la vigencia 2019, que aún no han sido reportados a contabilidad.
- Articular acciones con el proceso de Gestión Humana con el fin de realizar el procedimiento de cobro de incapacidades médicas asignando competencias y responsabilidades frente al mismo.
- Verificar que la medición posterior de los inventarios (costos de transformación) se esté realizando conforme a los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad y el Manual de políticas contables vigente.

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE

- Revisar y ajustar el Mapa de riesgos de índole contable, identificándolos claramente, estableciendo las causas y los controles, establecer el plan de mitigación con su respectivo monitoreo, así como verificar la posible materialización de los riesgos asociados al proceso y las acciones de contingencia implementadas

10. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

La evaluación de Control Interno Contable (CIC) se realizó de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 193/2016 de la Contaduría General de la Nación, en el que el INCI obtuvo un resultado de 4.25 puntos sobre 5 (Imagen No 1), indicando que el Control Interno Contable es EFICIENTE, según el aplicativo Sistema Consolidador de Hacienda Pública CHIP.

La evaluación fue transmitida el 25 de febrero de 2021 a las 12:25 horas (Imagen No 2), como se evidencia a continuación:

Reporte de Información

Entidad: Instituto Nacional para Ciegos

Ambito: GENERAL

Categoría: EVALUACION DE CONTROL
INTERNO CONTABLE

Periodo: 2020 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

Nivel...

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.25

Imagen No1: Histórico de envíos – Reporte de Información. Calificación

Histórico de Envíos

25800000 - Instituto Nacional para Ciegos

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2020-01-12	CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	2021-02-25 12:25:09.0	2021-02-25 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Imagen No 2: Histórico de envíos – Reporte de Información. Envío de reporte.

A continuación, se relacionan los parámetros de evaluación establecidos:

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
Rango	Criterio
1.0 < CALIFICACION <3.0	Deficiente
3.0 < CALIFICACION <4.0)	Adecuado
4.0 < CALIFICACION <5.0	Eficiente

EXISTENCIA (Ex)	
Respuesta	Valor
Si	0,3
Parcialmente	0,18
No	0,06

EFECTIVIDAD (Ef.)	
Respuesta	Valor
Si	0,7
Parcialmente	0,42
No	0,14

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7– Vigencia: 29/01/2019

Carrera 13 No. 34 - 91 / www.inci.gov.co
 aciudadano@inci.gov.co / PBX:(57 1) 384 66 66
 Bogotá D.C., Colombia



La educación
es de todos

Mineducación

De acuerdo con los parámetros establecidos en la anterior resolución, se elaboró una matriz de calificación, con los siguientes resultados

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE.					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
Código	Políticas Contables	Tipo	Calificación	Total	Observación
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	SI	0,30	Dentro de la evaluación efectuada por Control Interno, se evidenció que mediante el Acta No 11 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 29 de diciembre de 2017 se presentó y aprobó el Manual de Políticas Contables Institucionales. Las políticas contables contemplan los criterios necesarios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, teniendo en cuenta el marco normativo para Entidades de Gobierno, que se aplicó en la preparación y presentación de la Información Financiera.
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	EF	PARCIALMENTE	0,42	Se evidenció que el Manual se encuentra publicado en el SIG / Procesos de apoyo/ Financiero / Manuales, para consulta de los servidores de la entidad. Sin embargo, no se evidenció en la vigencia 2020 socialización directa con el personal de las áreas involucradas en el proceso, lo que genera riesgos en la adecuada implementación de las políticas. Se recomienda capacitar a las áreas involucradas.
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	EF	PARCIALMENTE	0,42	De acuerdo con lo verificado, las políticas son parcialmente aplicadas en el desarrollo del proceso contable a través de actividades generadoras de información como es el caso de individualización de bienes físicos y medición posterior de costos. Se observó al cierre del ejercicio que se realizaron ajustes a la provisión de litigios conforme a la normativa vigente. Además, se llevaron a la cuenta 161501 Edificaciones, las erogaciones correspondientes a la obra del tercer piso.
1.3.	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	EF	SI	0,70	Las Políticas Contables de la Entidad responden a la naturaleza y actividades del Inci. Esto, teniendo en cuenta que se integraron componentes que hacen parte del Régimen de la Contabilidad Pública de acuerdo a la Resolución 533 de 2015 y modificada por la Resolución 693 de 2016, e incluye el marco normativo aplicable a

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

					las Entidades de Gobierno, de las cuales hace parte el INCI. En este sentido, las políticas están alineadas a la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Entidad, que fueron estructurados de acuerdo a las necesidades del Instituto.
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	EF	SI	0,70	Se observó que las políticas contables propenden por la presentación fiel de la información financiera, teniendo en cuenta que el objetivo de las políticas contables de la Entidad corresponde a que los hechos, transacciones y sucesos económicos sean reflejados en los Estados Financieros y cumpliendo con las características de representación fiel y de materialidad.
2.	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	SI	0,30	La Entidad, ha desarrollado procedimientos para el seguimiento al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento que se han formulado de acuerdo a los hallazgos observados en las Auditorías internas y externas practicadas a los procesos de la Entidad. Dentro del Proceso de Direccionamiento Estratégico se encuentra el procedimiento "Gestión Planes de Mejoramiento" código DG - 100-PD- 137. Además, en el proceso Control y Evaluación, se encuentra el formato "Plan Único de Mejoramiento Institucional" código DG 100 FM 198. Igualmente, dentro del procedimiento " Evaluación Independiente" código DG 100 PD 362 se cuenta con la actividad No 14, la cual establece la presentación de Planes de Mejoramiento a la OCI.
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	EF	SI	0,70	Los documentos mencionados se encuentran publicados en el SIG a través de Proceso Estratégicos/Direccionamiento Estratégico/ Procedimientos y Proceso Control y Evaluación/ Evaluación y mejoramiento Institucional/ Procedimientos, en donde los involucrados en el proceso pueden consultarlos. Así mismo, en la página web de la entidad a través del enlace https://www.inci.gov.co/transparencia/33-procesos-y-procedimientos se tiene publicados los procesos mencionados.
2.2.	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	EF	PARCIALMENTE	0,42	De acuerdo con el procedimiento "Gestión de Planes de Mejoramiento" código DG 100 PD 137, señala en la política No 1 que el seguimiento de las acciones correctivas, preventivas y/o plan de mejora es responsabilidad de cada líder de proceso

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7– Vigencia: 29/01/2019

					como primera línea de defensa. Sin embargo, a pesar de que no se han formalizado ante OCI acciones de mejora para la vigencia 2020 y que las fijadas desde el 2015 no se han cerrado, se han adelantado actividades que han subsanado hallazgos derivados de informes de Austeridad en el Gasto y Seguimiento al BDME
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	La caracterización del proceso Financiero código SG 110 CP 027 presenta el ciclo PHVA del proceso, así como los involucrados facilitando el flujo de información de los hechos económicos de algunos proveedores, quedando fuera actividades como el costeo tanto de imprenta como de biblioteca virtual y movimientos de entrada y/o salida de elementos de la bodega manejada por la Imprenta El "procedimiento Contable" código SG 110 PD 024 presenta actividades que se ejecutan en cabeza del profesional universitario con funciones de contador más no indica de donde proviene la información a registrar.
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	EF	SI	0,70	Los documentos mencionados se encuentran publicados en el SIG a través de Proceso de apoyo/ Financiero en donde los involucrados pueden consultarlo. Así mismo se encuentra publicado en la página web a través de https://www.inci.gov.co/transparencia/33-procesos-y-procedimientos
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	EF	SI	0,70	Si, mediante los procedimientos internos de la entidad vinculados al proceso contable y la socialización de los mismos en la carpeta SIG se encuentran publicados los formatos establecidos para diligenciar y presentar la información al área contable
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	EF	PARCIALMENTE	0,42	Se observó que la Entidad cuenta con el procedimiento Contable código SG 110 PD 024, facilitando la aplicación de la Política. Sin embargo, en este procedimiento los documentos registros de las actividades no soportan adecuadamente su aplicación.
4.	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma	Ex	PARCIALMENTE	0,18	El manual de Políticas contable no determina la individualización de bienes físicos. No se cuenta con manuales y/o documentos que unifiquen criterios para el manejo de los bienes físicos en forma individual. Se evidencia directrices

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

	individualizada dentro del proceso contable de la entidad?				emitidas por la profesional universitaria con funciones de contador vía correo electrónico para la individualización de bienes físicos. Sin embargo, a pesar de ello no se realizó adecuadamente en el sistema de información WEB SAFI.
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	EF	PARCIALMENTE	0,42	El manual de Políticas contable no determina la individualización de bienes físicos. Los procedimientos vigentes, no son claros en establecer la individualización de los bienes físicos. La directriz impartida vía electrónico por la profesional universitaria con funciones de contador se remitió directamente a la dependencia encargada del manejo de bienes institucionales (almacén)
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	EF	PARCIALMENTE	0,42	Verificado en el aplicativo web Safi, se observó que durante la vigencia 2020 se adquirieron equipos de cómputo que no fueron individualizadas sus partes adecuadamente como lo establece la normatividad vigente, a pesar de la directriz impartida.
5.	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	La caracterización del proceso Financiero código SG 110 CP 027 en la actividad No 13 se encuentra la directriz para conciliar información presupuestal, financiera y contable. En el procedimiento contable código SG 110 PD 024 se encuentra en las actividades No 6 Conciliar el saldo contable con los recursos físicos, No 18 conciliación bancaria, No 19 conciliación de operaciones recíprocas, No 22 conciliación de procesos judiciales. No se observa con otras dependencias como gestión humana información como incapacidades médicas, beneficios de empleados y unidades productivas con información como costos de producción.
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	EF	SI	0,70	En el SIG se encuentra los procesos y procedimientos señalados en el ítem anterior mediante Procesos de apoyo/Financiero y en la página web de INCI entidad.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	EF	PARCIALMENTE	0,42	La aplicación de estos procedimientos es verificada cuando se producen las conciliaciones entre las áreas. Se observó la aplicación de la conciliación bancaria y de operaciones recíprocas. Para el caso de recursos físicos, no se explican las diferencias presentadas entre lo arrojado por Web Safi y SIIF Nación, por lo tanto, no se hacen los ajustes correspondientes. En cuanto a las provisiones judiciales solo se remite al registro de lo señalado por el

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

					concepto técnico de la OAJ en el SIIF Nación. En lo concerniente a la conciliación de incapacidades médicas, éstas no se encuentran adecuadamente soportadas.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	La entidad cuenta con un manual de funciones en donde se detallan de manera general las funciones del profesional asignado a contabilidad y técnico operativo que se encarga de administrar el almacén central. El procedimiento contable, define responsables de la ejecución de las acciones, sin embargo, no presenta una adecuada segregación de funciones, dado que todas las actividades están en cabeza del profesional con funciones de contador, lo cual conlleva riesgos para el proceso contable. Los aplicativos asociados al proceso contable (SIIF y Web Safi), tienen identificados usuarios y perfiles. No obstante, el contratista con obligaciones de auxiliar contable hace uso del usuario del contador bajo la autorización de este. Lo anterior, obedece a las limitaciones de recurso humano en el proceso. En relación al sistema de información web Safi no cuenta con segregación de funciones, lo que genera riesgos para el proceso contable. .
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	EF	SI	0,70	Los procedimientos se encuentran en el SIG a través del proceso de apoyo /financiero y el manual de funciones en la ruta Procesos de apoyo/ Gestión Humana /manual. Ambas pueden ser consultadas en la página web institucional. Los permisos de los aplicativos, son definidos por el administrador funcional y solicitados a los proveedores de los aplicativos por parte del administrador técnico.
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	EF	PARCIALMENTE	0,42	Las funciones asignadas son verificadas a través de la evaluación de desempeño que se realiza a los funcionarios vinculados a través de la planta. En cuanto a los contratistas, estos deben presentar informe mensual de ejecución de actividades contractuales a través del cual el supervisor del contrato verifica el cumplimiento de las directrices a ejecutar. En relación con los aplicativos, el SIIF Nación permite definir usuarios, restringir una cuenta de acuerdo al tipo de perfil y rol de negocio, sin embargo, debido al uso compartido del recurso originado por la limitación del personal del proceso, se cumple parcialmente la directriz. No se

					observaron evidencias de solicitudes específicas de perfiles al administrador técnico para el sistema de información.
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	SI	0,30	El procedimiento Contable código SG 110 PD 024 en la actividad No 35 define la publicación mensual en la página web de la entidad y en la cartelera del INCI los informes el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados; trimestralmente el formato CGN 2015.002 operaciones recíprocas convergencia; y a 31 de diciembre se adicionan los Estado de Cambios en el Patrimonio, Flujos de Efectivo, y notas a los estados financieros. Adicional a lo anterior, la Secretaria General emitió correo electrónico el 3 de diciembre de 2020 con el cronograma de actividades del cierre de vigencia.
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	EF	SI	0,70	Se encuentran para consulta de los funcionarios involucrados en el proceso en el SIG a través de procesos de apoyo/Financiero. De otro lado, la directriz de la secretaria general se emitió por medio de correo electrónico a todo el personal mediante Inci Lista.
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	EF	SI	0,70	Se verificó en la página web institucional a través del enlace https://www.inci.gov.co/transparencia/53-estados-financieros-2020 la publicación de los estados financieros mensuales y el formato CGN 2015.002 operaciones recíprocas de manera trimestral. A través del CHIP se evidenció la presentación oportuna de los informes trimestrales contemplados en el comunicado de la Contaduría General de la Nación del 12 de marzo de 2020.
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	SI	0,30	Dentro del procedimiento Contable código SG 110 PD 024 en la actividad No 22, indica puntualmente las acciones que se deben verificar al fin de periodo contable. Para ello además se contempló el formato de cierre de actividades contable e inicio de periodo definiéndose como formato registro de la ejecución de la actividad, el cual no está registrado en el SIG. Adicionalmente, la Secretaria General remite directriz mediante correo institucional por medio de InciLista en el cual se dan indicaciones y cronogramas de reporte de información para cierre de vigencia 2020.
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el	EF	PARCIALMENTE	0,42	El procedimiento Contable código SG 110 PD 024 se encuentra en el SIG para

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

	personal involucrado en el proceso?				<p>consulta de los involucrados en el proceso a través de procesos de apoyo / Financiero. Sin embargo, el "formato Cierre de actividades contable e inicio de periodo" contemplado en el procedimiento no se encuentra registrado y publicado en el SIG para consulta.</p> <p>De otro lado, la Secretaria General socializó mediante correo electrónico a todos los involucrados del proceso actividades y cronograma de cierre de vigencia.</p>
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	EF	PARCIALMENTE	0,42	<p>Se aporta como evidencia "Formato Cierre de actividades e Inicio de Periodo" de la vigencia 2020, utilizado como control para el cierre de la vigencia, en el que se presenta actividades con observación de pendientes, es decir, cumplidas parcialmente. El documento consta de 4 casillas, de las cuales 3 de ellas no presenta información relevante. Además, el formato no se encuentra registrado en el SIG.</p>
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	<p>El procedimiento Contable tiene contemplada como política "realizar las conciliaciones con las demás áreas tales como Almacén e inventarios por los menos dos (2) veces al año..."; En cuanto a cruces de información el procedimiento contempla las siguientes actividades: No 18, conciliación bancaria mensual; No 19, conciliación de operaciones recíprocas (trimestral); No 22 conciliación de procesos judiciales (al fin de periodo contable). No se tiene formalizadas directrices para la conciliación de las incapacidades médicas que hacen parte de las cuentas por cobrar lo que ha conllevado a que algunas veces no se logren imputar las partidas consignadas en la DTN por este concepto. De otro lado, los pasivos como cuentas por pagar y beneficios a empleados no cuentan con directrices que permitan verificar su existencia.</p>
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	EF	SI	0,70	<p>Si, se encuentran para consulta en el SIG para involucrados en el proceso a través del proceso de apoyo/ Financieros.</p>
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	EF	PARCIALMENTE	0,42	<p>Se evidenció el cumplimiento del cronograma de inventarios de bienes muebles con los responsables de las dependencias; conciliación trimestral de</p>

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

					operaciones reciprocas, publicado a través de página web. En el proceso financiero además se realizan seguimientos mensuales a las cuentas de cobro generadas por la Entidad. Así mismo se observó conciliaciones bancarias. Las conciliaciones judiciales se remiten solo a la actualización en el SIIF Nación de los saldos de acuerdo con el concepto técnico emitido por la OAJ. En relación con incapacidades médicas, se adelantan actividades por parte del proceso auditado para reconocer las partidas a imputar, pero no se soporta como conciliación de saldos. No se cuenta con conciliaciones de beneficios a empleados
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Se cuenta principalmente con el Manual de Políticas Contables debidamente aprobado. Así mismo el procedimiento contable contempla como política realizar reportes trimestrales de partidas o saldos que afecten la razonabilidad de los Estados Financieros al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable el cual fue creado mediante Resolución no 20102000002303 del 12-07-2010. Así mismo, el procedimiento proceso contable contempla dentro de sus actividades, conciliaciones, seguimientos y análisis de información. Sin embargo, a pesar de las recomendaciones realizadas en los informes de seguimiento al BDME en la vigencia 2019 y 2020, así como en la auditoría de gestión al proceso de gestión humana en la vigencia 2019, los esfuerzos realizados para elaborar el procedimiento de cobro de incapacidades médicas, el cual servirá de base para la identificación de partidas pendientes de imputar en la DTN a nombre del INCI, no ha sido eficaces.
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	EF	SI	0,70	Los documentos mencionados se encuentran publicados en el SIG a través de Procesos de apoyo/Financiero y en la página web de la Entidad mediante el link https://www.inci.gov.co/transparencia/33-procesos-y-procedimientos , a la cual tiene acceso los involucrados en el proceso.
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices,	EF	PARCIALMENTE	0,42	El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable solo se reunió el 23 de diciembre de 2020, aun cuando la Resolución

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

	procedimientos, instrucciones, lineamientos?	o			20151120002053 del 31 de julio de 2015 se indica que el comité realizara sesiones ordinarias 2 veces en el año. En ese sentido, no se cumplió con lo establecido en la Resolución Institucional. En relación con las actividades de conciliaciones, seguimientos y análisis de la información se aportaron evidencias de la conciliación de operaciones reciprocas, conteo físico de bienes muebles designados a las dependencias (cronograma de inventarios) y conciliaciones bancarias. En cuanto Recursos físicos e incapacidades médicas, estas no se encuentran adecuadamente soportadas.	
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realizan permanentemente o por lo menos periódicamente?		EF	PARCIALMENTE	0,42	Las actividades de análisis, depuración, seguimientos de cuentas normales en el proceso de operación contable se han realizado parcialmente y se reflejan en los estados financieros presentados por la entidad. Producto de ello se observó que la cuenta contable 122202 Instrumentos de patrimonio no fue actualizada con medición posterior, así como la cuenta edificaciones (avalúos). Se aportó evidencia de las conciliaciones bancarias y actividades encaminadas a identificar saldos de las cuentas relacionadas con incapacidades médicas y recursos físicos, sin embargo, estas no se soportan adecuadamente como conciliación. No se observa evidencia de depuración de beneficios a empleados.
RECONOCIMIENTO						
Identificación				Calificación	Total	Observación
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?		Ex	PARCIALMENTE	0,18	Por medio de la caracterización del proceso financiero y de las actividades del proceso contable, se detalla algunos proveedores de información, quedando fuera del alcance actividades como conciliaciones que vinculan a otras dependencias generadoras de información como gestión humana y unidades productivas
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?		EF	PARCIALMENTE	0,42	La Entidad tiene identificados los proveedores de información del proceso financiero en la caracterización de fecha 19 de septiembre de 2019 y el procedimiento contable del 28 de agosto de 2019. Sin embargo, quedan fuera del alcance actividades relacionadas con conciliaciones que vinculan a otras dependencias generadoras de

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019



					información como gestión humana y unidades productivas.
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	EF	SI	0,70	Se evidenció que la entidad tiene identificados los receptores de información, los cuales se discriminan en el procedimiento Contable mediante políticas y actividades como lo son: El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, Contaduría General de la Nación, Profesional Especializado de Administrativa y Financiera (Coordinadora), FONSECON, DIAN, Min hacienda y población en general. Se recomienda incluir dentro de los receptores de información la Cámara de Representantes y Contraloría General de la República.
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	De acuerdo a las revelaciones de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 y a la revisión efectuada al sistema de información Web Safi- Módulo de inventarios, se evidenció que, en el caso de las equivalentes a efectivo, cuentas por cobrar, Instrumentos de patrimonio, inventarios de productos manufacturados y comercializables, cuentas por pagar, beneficios a empleados y litigios se encuentran debidamente individualizados. Sin embargo, en el caso de Propiedad, planta y equipo, específicamente equipos de cómputo, se observó que través del reporte general de inventarios devolutivos, estos no tienen discriminados las partes que lo componen.
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	EF	PARCIALMENTE	0,42	Los derechos y obligaciones como, equivalentes de efectivo, instrumentos de patrimonio, inventarios de productos manufacturados, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, beneficio a empleados se pueden medir a partir de su individualización. Sin embargo en propiedad planta y equipo, específicamente en equipos de cómputo, no pueden medirse (valorarse) a partir de su individualización, tal como se evidencia en los reportes generados por SIF (Reporte Auxiliar contable por tercero) y Web Safi (Informe de Kardex y reporte general de devolutivos).
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	EF	PARCIALMENTE	0,42	En la mayoría de los casos al encontrarse de manera individualizada es factible darse de baja, con excepción de los equipos de cómputo todo en uno

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019



13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	El área contable para identificar los hechos económicos, toma como base el marco normativo aplicable a la entidad, el cual está contenido en la resolución No. 533 de octubre de 2015 y su modificación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a Entidades de Gobierno. El Manual de Políticas Contables fue preparado de acuerdo a esta normatividad. No obstante, presenta debilidades en la aplicación de los hechos económicos relacionados con terrenos, inventarios, costos e instrumentos de patrimonio
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	EF	PARCIALMENTE	0,42	El área contable para identificar los hechos económicos, toma como base el Manual de Políticas Contables, el cual fue elaborado de acuerdo al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la normativa vigente. Sin embargo, presenta debilidades en la identificación y aplicación de hechos económicos relacionados con terrenos, inventarios, costos e instrumentos de patrimonio.
CLASIFICACIÓN					
14	¿Se utiliza la versión actualizada del catálogo general de cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	El profesional responsable, utiliza la última versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo para Entidades de Gobierno. Éste último se puede exportar del Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF-Nación.
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	EF	SI	0,70	La Entidad cuenta con canales de comunicación con la Contaduría General de la Nación, quien informa los cambios que se presenten. Igualmente, la Contaduría trabaja de la mano con el SIIF Nación para actualizar el Catálogo de Cuentas, en caso de que se requiera. Es importante resaltar que, en el CHIP para el reporte de la información, este no permite la utilización de cuentas que se encuentren inhabilitadas.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	SI	0,30	De acuerdo con la muestra aportada de comprobantes de registros contables, estos se realizan de manera individualizada de acuerdo con la normatividad vigente para el INCI.
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	EF	SI	0,70	La clasificación de cuentas se hace de acuerdo con las necesidades de la entidad y según el Marco Normativo para entidades de gobierno.

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

REGISTRO					
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	SI	0,30	Se evidenció, que los hechos económicos se contabilizan cronológicamente, de acuerdo al registro automático dado por el Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF-Nación. Adicional a lo anterior, una vez que el SIIF Nación realiza el cierre mensual, no permite agregar información de meses anteriores con periodos cerrados
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	EF	SI	0,70	Se verifica que los registros contables se llevan de manera cronológica de acuerdo con la verificación realizada en los libros auxiliares.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	EF	SI	0,70	Tanto en los libros diario y auxiliar se observa el registro consecutivo de los hechos económicos, realizados en el Proceso Contable.
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	SI	0,30	Debido a la emergencia sanitaria actual y al trabajo en casa que se adelanta actualmente por parte de los funcionarios del INCI, la entidad impartió como directriz la Circular 20201130000534 del 30 -04-2020 y el Memorando 20201130001334 del 16-12-2020 con el fin de que la responsabilidad de cada uno de los documentos producidos durante el periodo de emergencia será de cada uno de los contratistas y/o servidores público quienes deberán velar por la integridad, fiabilidad y calidad de los documentos producidos, lo cual termina garantizando que los hechos económicos este respaldados en documentos idóneos.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	EF	SI	0,70	Teniendo en cuenta que en la mayor parte de la vigencia 2020 se presentó emergencia sanitaria que conllevó al aislamiento obligatorio, se emitió directriz institucional que permitió el envío de los documentos por medio virtuales lo cual facilitó la verificación tanto de los documentos de origen interno como externo que sirven de soporte para los registros contables.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	EF	PARCIALMENTE	0,42	De acuerdo con lo informado por la Coordinadora Administrativa y Financiera y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por COVID-19, los soportes de los comprobantes reposan en el drive del correo de contabilidad@inci.gov.co y de auxfinanciero@inci.gov.co para que en el momento de retomar labores presenciales en las instalaciones del INCI se proceda con la debida impresión y archivo. Sin

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

					embargo, verificada las carpetas digitales no se evidenciaron los soportes de los hechos económicos debidamente organizados dentro de las mismas carpetas, lo cual puede conllevar a generar riesgos de pérdida de información. Solo se aporta evidencia de soportes documentales de los comprobantes contables relacionados al pago de retenciones de la Entidad. Se recomienda actualizar y consolidar la información contable de manera que una vez levantada la emergencia sanitaria se pueda proceder a archivar físicamente la información sin riesgos de pérdida de soportes de los hechos económicos.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	De acuerdo con la muestra de comprobantes contables aportados por la Coordinación Administrativa y Financiera, se observó que una vez elaborado el registro contable en el sistema de información SIIF Nación este es exportado y consolidado en pdf con los documentos soportes del hecho económico, entre ellos, el comprobante de contabilidad.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	EF	SI	0,70	El comprobante contable contiene información que es arrojada por el SIIF Nación al momento de realizar el registro del hecho económico como: No de documento fuente, No de transacción contable, No de comprobante, tipo de comprobante y fecha.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	EF	SI	0,70	El comprobante contable contiene información que es arrojada por el SIIF Nación al momento de realizar el registro del hecho económico como: No de documento fuente, No de transacción contable, No de comprobante, tipo de comprobante y fecha.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	Teniendo en cuenta que los comprobantes contables se realizan a través del SIIF Nación, estos alimentan de manera automática los libros, por lo cual permiten que esté debidamente soportados.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	EF	SI	0,70	No se presentan diferencias dado que tanto los libros contables como los registros contables se ejecutan en el mismo sistema de información y este se actualiza automáticamente.
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	EF	SI	0,70	Dado que la información se ejecuta en el mismo sistema de información y no se presentaron diferencias no se realizaron ajustes para la vigencia.

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	SI	0,30	El SIIF tiene mecanismos de control y validación, no permite registrar comprobantes descuadrados.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	EF	SI	0,70	Se ejecuta permanente dado que el Sistema de información SIIF Nación es de uso obligatorio y diario
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la contaduría general de la nación?	EF	SI	0,70	De acuerdo con la verificación efectuada a la transmisión de los saldos trimestrales a la CGN por medio del aplicativo CHIP nación y a los saldos del libro mayor no presentan diferencias.
MEDICIÓN INICIAL					
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por el INCI corresponden al marco normativo para Entidades de Gobierno, las cuales se encuentran detalladas en el Manual de Políticas Contables, en éste se refleja la medición inicial de cada una de las cuentas contables aplicables a la Entidad
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	EF	SI	0,70	El manual de políticas se encuentra publicado en el SIG para consulta de los involucrados en Procesos de apoyo/ Financiero/ Manuales
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	EF	SI	0,70	En casi todos los casos Los activos, pasivos, ingresos y gastos. se reconocen de acuerdo con el marco normativo.
MEDICION POSTERIOR					
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	SI	0,30	Se calculan de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables (método Línea Recta). esta información fue confirmada por la empresa que presta el soporte al sistema de información durante el 2019 y para lo cual se confirmó con las notas a los estados financieros de la vigencia 2020 que ésta no ha presentado cambios. Se evidenciaron algunas debilidades en la aproximación de valores en la depreciación y amortización. En cuanto al agotamiento y deterioro de bienes, para la vigencia 2020 se observó los conceptos técnicos, aprobación por el comité de baja de bienes y los ajustes correspondientes en el SIIF Nación.

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	EF	SI	0,70	La depreciación establecida en el Manual de Políticas Contable vigente es Línea Recta. Esta Información se evidencia en el cálculo realizado a través de WEB SAFI y en las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020.
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	EF	SI	0,70	Las vidas útiles se revisan de acuerdo a la necesidad del activo o bien, cada vez que se realiza el registro de entrada de estos en el del aplicativo, ya que el sistema no lo calcula de manera automática. En este sentido se evidenció durante la vigencia 2020, se realizó la revisión las vidas útiles de la propiedad, planta y equipo de 5 dependencias. En relación a la depreciación se realiza trimestral.
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	EF	SI	0,70	Durante la vigencia 2020, se realizó la revisión de indicios de deterioro y propiedad, planta y equipo para 5 dependencias a través del formato de concepto técnico código SG 110 FM 033, en el cual se señala el estado actual del bien y el motivo por el cual se sugiere dar de baja. En razón a ello se realiza comité evaluador para baja de bienes de almacén del INCI. Se aporta evidencia de los comprobantes contables
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	SI	0,30	Mediante el Manual de Políticas Contables se establecieron los criterios de medición posterior para los diferentes hechos económicos
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	EF	SI	0,70	Los criterios se establecieron con base en el marco normativo, el cual se encuentra registrado en el Manual de Políticas Contables que fueron desarrolladas para Entidades de Gobierno.
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	EF	SI	0,70	Los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior se encuentran debidamente identificados en el Manual de políticas contables.
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	EF	PARCIALMENTE	0,42	La verificación de la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el Manual de Políticas Contables, el cual se desarrolló teniendo en cuenta el marco normativo para Entidades de Gobierno y que son aplicadas en la Entidad. Efectivo y equivalentes. No aplica. Cuentas por cobrar. No aplica. Cuentas por pagar. No aplica. Inventarios: Los costos de transformación (medición posterior) presentan debilidades en el cálculo, evidenciados mediante

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

					informe de auditoría de gestión a la dependencia de imprenta de diciembre de 2019 y Biblioteca virtual vigencia 2020. Para el caso de los objetos digitales producidos, se evidenció a través de la auditoría de gestión al proceso centro cultural, que durante la vigencia 2019 y 2020, no se habían realizado costeo del producto, por lo cual se dejaron de reconocer valores por este concepto. Propiedad, Planta y Equipo: Los bienes muebles que superan los 35 SMLMV no cuentan con avalúos. Para el caso de bienes inmuebles desde el 2013 no se realiza avalúo. Litigios: Se actualiza la provisión contable de los procesos judiciales de la entidad, como mínimo al finalizar el periodo contable.
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	EF	PARCIALMENTE	0,42	La medición posterior de los hechos económicos no cuenta con una periodicidad definida en los procedimientos con excepción de los costos de transformación de los inventarios que se realiza permanentemente y se encuentra incluida como actividad No 15 del procedimiento Imprenta Nacional para Ciegos código SDT-120-CP-068. En el caso de propiedad planta y equipo los bienes muebles que superan los 35 SMMLV no cuentan con avalúo, así como los bienes inmuebles, cuyo último avalúo es de 2013.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	EF	PARCIALMENTE	0,42	Las mediciones posteriores realizadas se basaron en juicios profesionales tales como: Procesos judiciales: Se realizó con base en el concepto técnico emitido por la OAJ. Inventarios: Para el caso de los costos de transformación, estos no se basaron en juicios profesionales. Para el caso del concepto de avalúo de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, no se realizó medición posterior.
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS					
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	SI	0,30	De acuerdo con la verificación efectuada a los reportes enviados a la CGN por medio del aplicativo CHIP, se evidencia que fueron remitidos dentro de los plazos establecidos.
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	EF	SI	0,70	Dentro del procedimiento contable, en la actividad No 35 se contempló la publicación mensual de los estados financieros en la página Web de la entidad.

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	EF	SI	0,70	Se publicaron los estados financieros mediante el link http://inci.gov.co/transparencia/5-3-estados-financieros-2020 y se reportaron a la CGN mediante el CHIP
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	EF	SI	0,70	La información contable se presentó a la Dirección mediante correo electrónico, quien determina el uso de la información y se publican en la página web de la entidad
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	EF	SI	0,70	La Entidad elabora el juego completo de Estados Financieros con corte al 31 de diciembre, dentro de los cuales se encuentran: el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	SI	0,30	Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos en los libros de contabilidad, reportes que permiten ser consultados e impresos desde el aplicativo SIIF-Nación.
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	EF	SI	0,70	Las verificaciones de las partidas se confirman con los documentos fuentes de información aportados por las dependencias.
26	¿Se utiliza un Sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	SI	0,30	En la vigencia se implementaron tres indicadores como acción de mejora para analizar e interpretar la realidad financiera. Dos de estos son indicadores de liquidez (Razón corriente, Prueba Acida) y uno de eficiencia (Margen Bruto de utilidad.)
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	EF	SI	0,70	Los indicadores permiten a la entidad conocer la capacidad que tiene para cumplir las obligaciones financieras, deudas, o pasivos de corto plazo; cancelar las obligaciones corrientes sin contar con la venta de existencias y el cubrimiento de los gastos operacionales y no operacionales.
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	EF	SI	0,70	La información es tomada posterior al cierre de periodo y transmisión a la Contaduría General de la Nación.
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	SI	0,30	Se observó que la información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión, teniendo en cuenta que los Estados Financieros vienen acompañados de las Notas a los Estados Financieros, las cuales detallan ampliamente los saldos presentados en los estados financieros, lo cual facilita la comprensión por parte de los usuarios.
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las	EF	SI	0,70	Las Notas a los Estados Financieros cumplen con las revelaciones requeridas

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

	revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?				en las normas para el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos, de acuerdo al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y lo establecido en las Políticas contables de la Entidad.
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	EF	SI	0,70	El contenido de las Notas a los Estados Financieros, revela de forma suficiente la información cualitativa y cuantitativa para una debida comprensión y utilidad para el usuario. En cada nota se revela la información contemplada en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones Significativas que se presentan de un periodo a otro?	EF	NO	0,14	No se evidencia en las notas a los estados financieros a diciembre de 2020 la referencia a variaciones significativas con respecto al año anterior.
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	EF	SI	0,70	Si en el informe de las notas contables se especifican la metodología aplicada
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	EF	SI	0,70	La información presentada se corrobora, para que esta sea consistente
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN DE PARTES INTERESADAS					
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? Si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	La información financiera expuesta durante la rendición de cuentas de la entidad estaba dada en función de la ejecución presupuestal y se indicó a la audiencia que la información financiera se encontraba disponibles en la página web institucional para consulta.
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	EF	SI	0,70	La información no fue incluida en la presentación en su totalidad. Sin embargo, se confirmó que las cifras incluidas coincidieran con el estado financiero al corte de noviembre de 2020
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	EF	SI	0,70	En la rendición de cuentas realizada el 10 de diciembre de 2020, se hizo una presentación general de algunas cuentas de los estados financieros. Se brindaron explicaciones sencillas con el fin de ser entendidas por la audiencia.

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE					
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,30	Actualmente se cuenta con un mapa de riesgos en el cual se identifican los riesgos de índole financiero asociados directamente al proceso contable
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	EF	SI	0,70	En el mapa de riesgos incluye clasificación del tipo de riesgo, causas, consecuencias, controles, acciones preventivas, acción de contingencia ante la materialización del riesgo y valoración del riesgo inherente y residual.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,30	El riesgo establecido para el proceso financiero, cuenta con la identificación de probabilidad de ocurrencia e impacto.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	EF	PARCIALMENTE	0,42	Se confirmó que se han implementado 5 de 6 controles establecidos para el riesgo. El sexto control se presentó limitación para la verificación dado a que está relacionado con el archivo físico de comprobantes contables y actualmente por las condiciones laborales de trabajo en casa a raíz de la COVID 19, esta no fue posible verificarse. En cuanto a las acciones asociadas al control, 3 de 6 se cumplen, dos de ellas se encuentran con cumplimiento parcial y una no es soportada adecuadamente.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	EF	SI	0,70	El riesgo para la vigencia 2020 fue actualizado de acuerdo a la verificación efectuada frente al mapa de riesgos de la vigencia 2019.
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	EF	SI	0,70	Se establecieron 6 controles directos y 6 acciones asociadas al control.
30.4.	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	EF	SI	0,70	De acuerdo con la información aportada, se evidencia que la Coordinación Administrativa y Financiera realiza la autoevaluación a los riesgos del proceso.
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	SI	0,30	La profesional con funciones de contador cuenta con las competencias necesarias para ejercer su rol. En relación a los profesionales vinculados en la planta del INCI (provisionales y carrera), cuentan con las competencias solicitadas para el cargo en el que se encuentran desempeñando actividades. En relación con las personas que apoyan el proceso contable mediante

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

					contratos de prestación de servicios están acordes con el perfil requerido en los estudios previos.
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	EF	SI	0,70	De acuerdo con los informes de estudios de perfiles aportados por Gestión Humana, las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos contables
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	NO	0,06	Verificado el PIC, se observa que las capacitaciones realizadas por parte de la entidad no están encaminadas al desarrollo de competencias que fortalezcan el proceso contable. Se asistió a capacitaciones brindadas por el Ministerio de Hacienda para temas de índole contable como lo es la facturación electrónica, como parte de la iniciativa de los funcionarios involucrados en el proceso.
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	EF	NO	0,14	No se incluye en el PIC desarrollo de competencias y actualización del personal vinculado al proceso contable
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	EF	NO	0,14	Si bien por iniciativa del equipo financiero se asistió a las capacitaciones virtuales que brindan las entidades del Estado que mejoran sus competencias y habilidades en el proceso, el área de talento humano debe involucrar en su plan de capacitación, temas inherentes al proceso contable que permita brindar una capacitación constante.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR
Angela Patricia Cortés
 Auditor

Vo. Bo.:

ORIGINAL FIRMADO POR
Magdalena Pedraza Daza
 Asesor de control Interno

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

Carrera 13 No. 34 - 91 / www.inci.gov.co
 aciudadano@inci.gov.co / PBX:(57 1) 384 66 66
 Bogotá D.C., Colombia

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

Este informe se comunicará después de la evaluación y posterior a la revisión y aprobación por parte del Asesor de Control Interno, aplicará únicamente a los procesos involucrados. De acuerdo con el Decreto 338 de 2019, se remitirá a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se publica en la página web, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia.

